

ACTA DE HECHOS SOBREVINIENTES AL CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 034-2023-CS-MDQ/LC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE POLLOS Y PATOS PARA LA SEC. (0162) MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA EN EL CENTRO POBLADO DE ESTRELLA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION – CUSCO

En el Poblado de Quellouno, en la Unidad de Logística, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, siendo las **08:30 horas del 21 de agosto del 2023**, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCIÓN, reconfigurado mediante **Resolucion N° 619-2023-GM-MDQ/LC**, de fecha 14 de Agosto del 2023, Presidente Titular: **Lic. Adm. JORGE LUIS MASIAS URIOSTE**, Primer Miembro Titular: **Ing. GRANADOS CALLAYMARA JOEL EMILIO** y Segundo Miembro Titular: **Ing. CASTELLANOS CCOA ROGER**; para continuar con el procedimiento de selección en vista de haberse presentado un recurso de apelación, disponiéndose el reinicio del mismo desde la etapa de Evaluación y calificación de ofertas cuyos antecedentes se detalla seguidamente:

PRIMERO.-

Según Informe N° 001-2023-JSGO-UL/MDQ/LC, de fecha 18 de abril del 2023, El Abog. YIMI SAN GUZMAN OJEDA, especialista legal en contrataciones de la unidad de Logística, indica la pérdida de la buena pro del postor adjudicado AGROPECUARIA FAGRO-INNOVA S.A.C. Con RUC N° 20607271004, por no presentar documentos para la suscripción del contrato en el plazo establecido para perfeccionar el contrato según Artículo 141. Plazos y procedimientos para el perfeccionamiento del contrato (...) literal c) Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro.

SEGUNDO.-

El 19 de julio del 2023 se adjudica la buena pro al postor que ocupó el segundo lugar en Orden de Prelación: JARA GOODS SERVICES E.I.R.LTDA. Con RUC N° 20600603966.

TERCERO.-

El 26 de julio del 2023 se interpone un RECURSO DE APELACION presentado por el postor Anibal Fernandez Ortega, quien quedó en el tercer lugar según el orden de prelación, el mismo que fue admitido, siendo resuelto el 04 de agosto del 2023, y se emitió la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 592-2023-GM-MDQ/LC, que en la parte resolutoria declara procedente el recurso de apelación, disponiendo se retrotraiga a la etapa de evaluación y calificación.

CUARTO.-

Seguidamente se procedió a revisar la propuestas que quedó en tercer lugar según orden de prelación cuyo resultado fue el siguiente:

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
10482930552 FERNANDEZ ORTEGA ANIBAL	a) Anexo N° 1	X		-	ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	e) D- J. de Garantía Comercial, según lo establecido en el Numeral 3.2 de las EE TT del Capítulo III Requerimiento.	X			
	f) Anexo N° 4	X			
	g) Anexo N° 6	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
Inscrito en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE		X		-	
Postores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, (Anexo N° 07)		X			
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)		X			

QUINTO.-

El Comité de Selección continúa con la evaluación de la oferta **ADMITIDA** por lo que se procederá con los factores de evaluación teniendo el siguiente resultado:

COMITÉ DE SELECCIÓN – AS N° 034-2023

Lic. Adm. JORGE LUIS MASIAS URIOSTE
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN – AS N° 034-2023

Ing. GRANADOS CALLAYMARA JOEL EMILIO
Primer Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN – AS N° 034-2023

Ing. CASTELLANOS CCOA ROGER
Segundo Miembro Titular

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.			Bonif. del 5% por tener la condición MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
POSTORES	OFERTA	PRECIO Ptos (100)			
10482930552 - FERNANDEZ ORTEGA ANIBAL	93,500.00	100.00	5.00	105.00	01

SEXTO.-

El Comité de Selección determina que la oferta económica de la propuesta admitida cumple con todos los elementos constitutivos de su oferta, quedando como válida la oferta económica.

El Comité de Selección procede a la verificación de requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases según orden de prelación de la evaluación de los factores teniendo el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACION (01)	REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE		REVISION	ESTADO DE CALIFICACION
		SI	NO		
10482930552 - FERNANDEZ ORTEGA ANIBAL	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD – ANEXO N° 8.	X		-	CALIFICA

De acuerdo a la revisión realizada, los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases.

SETIMO.-

El Comité de Selección da por aprobados los resultados de la evaluación de la oferta y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del acta y otorga la buena pro al Postor: **10482930552 - FERNANDEZ ORTEGA ANIBAL**; por un importe total de **S/ 93,500.00 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, acogido al beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía y se comunicará los resultados del presente a través del SEACE.

No habiendo ninguna observación por parte del Comité de Selección, **siendo las 9:30 horas del día 21 de julio del 2023** se da por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.

COMITÉ DE SELECCIÓN - AS N° 034-2023

Lic. Adm. **JORGE LUIS MASIAS URIOSTE**
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN - AS N° 034-2023

Ing. **GRANADOS CALLAYMARA JOEL EMILIO**
Primer Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN - AS N° 034-2023

Ing. **CASTELLANOS CCOA ROGER**
Segundo Miembro Titular